



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO**

**11362** *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el cual se dispone el cese de altos cargos*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, día 6 de julio de 2015, resolvió:

«En el artículo 30.2 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto de 2001) y modificado por diversos acuerdos del Pleno, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Disponer el cese en los cargos respectivos de las personas que se especifican, cargos establecidos en la estructura orgánica de los departamentos que conformaban el gobierno insular anterior y que se indican a continuación, y agradecerles los servicios prestados.

VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

Señora Catalina Sureda Fons, directora insular de Cultura y Patrimonio

Señor Joan Antoni Ramonell Miralles, director insular de Deportes

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

Señora Maria de las Nieves Salas Bauzá, directora insular de Presidencia

Señor Segismundo Morey Ramon, director insular de Proyectos

Señora Maria Isabel Crespí Deyà, directora insular de Relaciones Institucionales

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

Señora Catalina Terrassa Crespí

Señor Rafael Gelabert Tortella, director insular de Carreteras

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Señor Matias Veñy Orell, secretario técnico

Señor Rafael Pons Vidal, director insular de Hacienda y Función Pública

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Señora Margalida Pocoví Sampol, directora insular de Medio Ambiente

Señor Joan Escalas Noceras, director insular de Caza

DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN LOCAL

Señor Martí A. Torres Valls, director insular de Cooperación Local y Soporte Municipal

Señor Francisco Amengual Tormo, director insular de Emergencias





2. Notificar esta resolución a las personas interesadas y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio que produzca efectos desde la fecha de la firma.
3. Publicar esta resolución en la sede electrónica del Consejo de Mallorca,
4. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el art. 6 de) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, tienen que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que les corresponde hacer con motivo del fin del actual mandato.
5. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 7 de julio de 2015

**El secretario general**

Jeroni M. Mas Rigo

